

CONDICIONES PARTICULARES

Código de
Seguridad:



Póliza Nro.: 0401047123		Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)			
Documento: 1.589.052-0		Asegurado o Tomador: BENITEZ DA COSTA, OSCAR TOMAS			
Domicilio: CALLE MCAL ESTIGARRIBIA E/ TTE FARIÑA Y MALLORQUIN			Localidad: CAACUPE - PARAGUAY		
Fecha de Emisión: 30/10/2025	Vigencia Desde las: 28/10/2025	12:00 hs. de	Vigencia Hasta las: 25/02/2026	12:00 hs. de	Plazo en días: 120
					Capital Máximo Asegurado Gs.: Gs. 56.350.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	545.455
I.V.A. s/Prima	54.546

Premio	600.001
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0

Costo del Finac	0
COSTO FINAL	600.001
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código	
54-0084	Según Nota: 324/2025 Fec. 11/06/1998
Agente:	ROLON BOGADO, VALERIA MARIA SILVIA
Dir.:	CALLE EL EDUCADOR Bº SAN MIGUEL
Matrícula:	1699 Tel: 0982706187

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs.:	600.001
Cuota	Fecha
0	06/11/2025
Monto Gs.	
600.001	
TOTAL	600.001

Emitido en SAN LORENZO, 30 de octubre de 2025
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 0401047123
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: BENITEZ DA COSTA, OSCAR TOMAS

Código de
Seguridad:



5863680039

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte	Incap. Perm.	Asist. Médica	Prima
1	BENITEZ DA COSTA, RODRIGO LUIS	10.000.000	10.000.000	1.270.000	109.091
2	CASTRO AQUINO, LUIS ALFREDO	10.000.000	10.000.000	1.270.000	109.091
3	DAVALOS, RODOLFO	10.000.000	10.000.000	1.270.000	109.091
4	CAÑETE AYALA, JORGE REINALDO	10.000.000	10.000.000	1.270.000	109.091
5	CABALLERO BOGARIN, ARTURO NERY	10.000.000	10.000.000	1.270.000	109.091

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	CONSTRUCTOR	4.260.451	24-03-1987	BENEFICIARIO LEGAL		
2	CONSTRUCTOR	3.793.099	12-03-1983	BENEFICIARIO LEGAL		
3	CONSTRUCTOR	1.367.582	06-05-1967	BENEFICIARIO LEGAL		
4	CONSTRUCTOR	4.304.748	28-01-1986	BENEFICIARIO LEGAL		
5	CONSTRUCTOR	6.565.716	06-06-2005	BENEFICIARIO LEGAL		

CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No.

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 0401047123
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado o Tomador: BENITEZ DA COSTA, OSCAR TOMAS

Código de
Seguridad:



5863680039

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

1682/01 y modificatorias.

Queda entendido y convenido contrariamente a lo establecido en RIESGOS NO ASEGURADOS - CLÁUSULA 2 punto g), que Esta Compañía reconocerá Los accidentes derivados del uso de motocicletas y vehículos similares, de la navegación aéreas realizada en líneas no sujetas a itinerario fijo.

Las demás condiciones generales y particulares se mantienen en las mismas condiciones.

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC". ID N° 462584.-

CONTRATO N° 07/2025 "Construcción de Empedrados y Canalización en la ciudad de Piribebuy"

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

